



COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 1742

19 de octubre de 2018

Por la cual se modifica el artículo cuarto de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1728 del 21 de septiembre de 2018 referente a los proyectos de investigación disponibles para la cohorte 45 de la Maestría en Biología, adscrito a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de los criterios de admisión para los programas de Especialización, Maestría y Doctorado, a partir de la tercera cohorte.
2. Que mediante Resolución 1720 del 21 de septiembre de 2018, el Comité Central de Posgrado autorizó la convocatoria, inscripción y admisión a la cohorte 45 de la Maestría en Biología, estableciendo un cupo mínimo de 3 y un máximo de 15 estudiantes.
3. Que el Comité de Posgrados de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en su sesión del 22 de octubre de 2018, Acta 38, recomienda al Comité Central de Posgrado modificar los cupos para la cohorte 45 de la Maestría en Biología.
4. Que este Comité, en su sesión 732 virtual del 19 de octubre de 2018, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

RESUELVE:

Artículo Uno. Modificar el artículo cuarto de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1728 del 21 de septiembre de 2018, quedando así:

Artículo cuarto: Establecer el cupo mínimo en 3 y el máximo en 16 estudiantes. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención en derechos de matrícula. Los cupos están repartidos en cada línea de investigación de la siguiente forma:



Grupo de Investigación	Nombre del proyecto de investigación	Profesor que ofrece el cupo	Contacto	Cupos
Grupo Herpetológico de Antioquia-GHA	Contextos y función de las vocalizaciones de hembras, embriones, y neonatos de la tortuga del Río Magdalena, <i>Podocnemis lewyana</i> , especie críticamente amenazada con la extinción	Brian Bock	brian.bock@udea.edu.co	1
Grupo de Entomología Médica	Importancia epidemiológica de <i>Aedes albopictus</i> en la transmisión de virus dengue, zika y chikungunya en Medellín	Guillermo L. Rúa U.	guillermo.rua@udea.edu.co	1
Biotecnología	1. Establecimiento de una plataforma biotecnológica para la innovación en Biohidrocarburos a partir de microalgas 2. Greenbiorefinery- Procesamiento de residuos de cervecería con microalgas para producir compuestos de valor.	Lucia Atehortúa Garcés	lucia.atehortua@udea.edu.co	2
Grupo de Genética Molecular- GENMOL	Identificación de genotipos implicados en las enfermedades asociadas al síndrome cardiometabólico, en dos poblaciones de Sur América, mediante la base de datos de 100 Genomas.	Gabriel Bedoya Berrio	gabriel.bedoya@udea.edu.co	1
Grupo GDCON	Comparación del efecto de diferentes sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales en la dinámica de bacterias resistentes a antibióticos	Nancy Johanna Pino Rodríguez	nancy.pino@udea.edu.co	1
Grupo de Ecología Microbiana y Biosprospección	Redes de interacción planta-polinizador en bosque tropical	Sandra Eugenia Cuartas Hernández	sandra.cuartas@udea.edu.co	2
Limnología Básica y Experimental y Biología y	Investigación numérica y experimental para diseñar materiales bioinspirados en especies marino- costeras de	Lizette I. Quan Young Mario H. Londoño	lquan@ces.edu.co, hernan.londono@udea.edu.co	1



Taxonomía Marina	Colombia	Mesa	u.co	
Limnología Básica y Experimental y Biología y Taxonomía Marina	Efectos del cambio climático sobre los patrones de expresión de proteínas de choque térmico y enzimas antioxidantes en poliquetos tropicales y antárticos	Idalyd Fonseca González Mario H. Londoño Mesa	idalyd.fonseca@udea.edu.co - hernan.londono@udea.edu.co	1
Grupo de Micología Médica y Experimental	Agentes antimicrobianos encapsulados en nanopartículas funcionalizadas con nanobodies: una solución terapéutica para infecciones intracelulares	Luz Elena Cano	lula.cano@hotmail.com	1
Grupo de Agrobiotecnología	Alternativas agroecológicas (Control biológico y extractos vegetales) para el manejo de nematodos en el cultivo de plátano	Zulma Isabel Monsalve Fonnegra	zulma.monsalve@udea.edu.co	1
Grupo de Genética, mejoramiento y modelación animal	Gestión de la Biodiversidad y de sus servicios ecosistémicos en cuencas de interés para la generación energía eléctrica por parte de Empresas Públicas de Medellín.	Iván Darío Soto Calderón	ivan.soto@udea.edu.co	1
	Evaluación genética y conservación de primates altamente traficados en Colombia: el caso del mono aullador rojo			1
Grupo de Medicina Molecular y de Translación (GMMT)	Rastreo biodirigido de moléculas anticancerígenas inspiradas en productos naturales; un enfoque integrado y aplicado a las especies de Amaryllidaceae	Juan Carlos Gallego Gómez	carlos.gallego@udea.edu.co	1
Fundamentos y enseñanza de la Física y sistemas dinámicos	Estudio de la evolución de circuitos de regulación del desarrollo embrionario a través de la biología evolutiva de sistemas	Gloria Machado Rodríguez	longmantrainer@gmail.com	1

Parágrafo: El número de estímulos en la categoría de Estudiante Instructor se asignará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



- La disponibilidad de plazas existentes en el centro de costo del Instituto de Biología.
- El Artículo 5 del Acuerdo Superior 339: "El número de estudiantes instructores no podrá superar el cuarenta (40) por ciento de los estudiantes admitidos a la cohorte, en concordancia con el estudio de costos que realice el programa".

Parágrafo. El otorgamiento de exenciones que se puedan conceder a quienes cumplan los requisitos establecidos por el Acuerdo Superior 438 de 2016 se realizará siempre y cuando se cumpla con el mínimo de estudiantes exigido con pago de matrícula plena.

Parágrafo 2: El aspirante que considere cumplir con los requisitos para ser beneficiario de alguna exención o descuento en los derechos de matrícula, consagrados en el Acuerdo Superior 438 del 17 de septiembre del 2016, debe tener en cuenta que según el artículo 1 de la Resolución Rectoral 43568 del 16 de noviembre del 2017, por medio del cual se reglamenta el citado Acuerdo: "*Es responsabilidad del aspirante solicitar, en el **formulario de inscripción**, la exención o descuento en los derechos de matrícula al que aspira de conformidad con el acuerdo superior 438 de 2016, so pena de no acceder al beneficio*" (Negrilla fuera de texto original). De no realizar la solicitud en el formulario de inscripción solo podrá aplicar al descuento o exención a partir del semestre siguiente, en el evento de que cumpla con los requisitos exigidos.


DORA ÁNGELA HOYOS AYALA
Presidente


CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario